



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2021 – 341, informado que, el apoderado de la demandante allegó solicitud de entrega de títulos. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho a revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a orden del juzgado obra depósito judicial constituido por la demandada Colpensiones por la suma de \$2.200.000.00, monto que corresponde a las agencias en derecho liquidadas y aprobadas mediante providencia del tres de marzo del año que avanza, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el togado.

En consecuencia, se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título mencionado al apoderado de la parte actora, de conformidad con la autorización de la demandante.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 125** publicado hoy
29/08/2023

La secretaria, MDG